



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2487/2014 /

COLINA, 17 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 927/14 de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014", ID N° 2686-67-LE14. **2.)** Bases Administrativas, de la Licitación Pública. **3.)** Acta de Evaluación de las Bases Administrativas firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, el Asesor Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Directora de Control, y el Secretario Municipal, como Ministro de fe; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014", ID N° 2686-67-LE14, y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 20 de Octubre de 2014, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** 20 al 22 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **c) Respuestas y Aclaraciones:** 23 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 30 de Octubre de 2014, a las 15:20 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 30 de Octubre de 2014, desde las 15:30 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Fecha de adjudicación:** 10 de Noviembre de 2014, desde las 17:30 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal.
- Secretaria de Planificación Comunal.
- Asesor Jurídico.
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Dideco.
- Directora de Control.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes y Archivo.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-2487/2014
17-10-2014

MEMORÁNDUM N° 927/2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, 17 de Octubre de 2014

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente a las Licitaciones:

- ✓ "Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014", ID N° 2686-67-LE14.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico .
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan Acta de Evaluación de Bases y Bases Administrativas.

Saluda atentamente usted,



JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

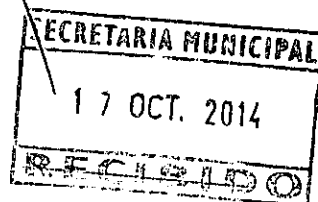
JSM/lar

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaría Municipal.

Archivo Secplan

Unidad de Licitación





BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
“SERVICIO DE PARQUE DE ENTRETENCIÓN ACUÁTICO
PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE NAVIDAD”
ID N°2686-67-LE14

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, “Servicio de Parque de Entretención Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014”, ID N°2686-67-LE14.

El presupuesto disponible es de \$22.610.000.- (I.V.A. incluido).

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Con motivo de la celebración de la Fiesta de Navidad de los niños de la Comuna, se requiere contratar el servicio de un parque de entretención acuático desde el 9 hasta el 14 de Diciembre de 2014, dos veces por día. En la mañana desde las 10:30 hasta las 14:00 y en la tarde desde las 15:30 hasta las 20:00 hrs.

4.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

Resuelta la adjudicación de la licitación, se celebrará el contrato correspondiente, debiendo el adjudicatario entregar dentro del plazo y en la forma y condiciones establecidas, una Boleta de Garantía por fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Publico. La presentación a esta licitación por parte de los interesados implica la aceptación en todas sus partes de las presentes bases administrativas generales y especiales.

6. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de la presente licitación y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal.

6.1. Boleta que Garantiza la Seriedad de la Oferta

No se solicita.

6.2 Anexos Administrativos

Persona Natural

- a) Copia de cédula de identidad (vigente).
- b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia.
- c) Certificado de Boletín de Informes comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Persona Jurídica

- d) Copia del Rut de la empresa, legalizada.
- e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.

Persona Natural y Jurídica

- h) **Anexo N°4**, adjunto, de Identificación del Proponente.
- l) **Anexo N°2** Aceptación de Bases.
- j) **Certificado de capital comprobado** (capacidad económica) éste puede ser Bancario o del contador de la Empresa, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.
- k) **Copia de las respuestas a consultas**, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DESCRITOS EN LAS LETRAS: H), I), J), K), SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

6.3. Anexos Técnicos

- a) Señalar calidad técnica de los juegos, fotos y características.
- b) Seguros comprometidos.
- c) Garantía.
- d) Personal a cargo del servicio.
- e) Personal eléctrico con licencia certificada.

6.4. Anexos Económicos

a) **Anexo N° 1** correspondiente al Formulario Carta Oferta.

7.- VISITA TERRENO

No corresponde.

8.- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-65-E14 hasta el día y hora fijado al efecto, de conformidad a lo señalado el **Anexo N°3** de las bases y se deberá subir los anexos solicitados.

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en las bases Administrativas Anexo N° 3 en el portal www.mercadopublico.cl.

Previo apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que, técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluadas.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N°2686-67- LE14.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, sin expresión de causa, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un Funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

13. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por dos Comisiones Evaluadoras, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para ello, la evaluación se realizará de acuerdo al acta elaborada para tal efecto y que se establece en las presentes bases

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. **La primera comisión** evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Directora de Control y Secretario Municipal - Ministro de Fe.
2. **La segunda comisión** evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora DIDECO, Directora de Control y el Secretario Municipal – Ministro de Fe.

La Comisión, tendrá un plazo hasta 20 días hábiles, a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas. Asimismo, y, si la comisión lo estima pertinente también podrá solicitar la asesoría de expertos con reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

a) Oferta Económica (45%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{OE} \times 45 (OE)$$

Donde: OM = Oferta mínima

OE = Oferta evaluada

b) Fecha de Instalación (5%)

Descripción	Cumple	No Cumple
Cumple con fecha de instalación	5	0

c) Calidad Técnica (40%)

Calidad Técnica	Puntaje
Presenta Seguros (1.000 UF)	5
Presenta 20 monitores de atención al público	5
Presenta un Salvavida	5
Presenta personal para mantenimiento	5
Presentar eléctrico con certificación SEC para montaje y supervisión del evento.	5
Mantenimiento de piscina, Clorificación, decantación y limpieza de las piscinas una vez al día. En caso descompostura, fallas de regulación.	15
Transporte y carga de equipos	5

d) Presentación de antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

e). **Impacto Medio Ambiental 5%**

Descripción	Cumple	No Cumple
Presentar Certificado que informe si cumple con las normas medio ambientales o Certificaciones de Calidad.	5	0

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la firma del contrato no deberá mediar un lapso superior a 60 días corridos, transcurridos los cuales el oferente favorecido, podrá desistirse de su oferta.

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio respectivo, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

14. ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del “Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014” ID2686-67-LE14, esto es, la instalación operativa, se deberá realizar en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, el día 6 de Diciembre de 2014.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 20 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Máximo 10 días, a partir del día de la notificación del decreto de adjudicación a través del sistema.

Además, el proponente adjudicado al momento de la firma del contrato deberá entregar en la Asesoría Jurídica:

- Si se tratara de una persona Jurídica, deberá entregar una declaración simple en la cual se individualice a los socios, con su nombre completo y Rut.
- Si se tratara de una persona natural o jurídica, deberá presentar una Declaración Jurada de no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medio ambiente.

17. BOLETAS DE GARANTÍA.

17.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

No se solicita.

17.2. FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

El oferente beneficiado al momento de la firma del contrato podrá presentar uno de los siguientes documentos que garantice el fiel cumplimiento del contrato: Boleta de garantía, vale vista o certificado de fianza extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA "Servicio de Parque de Entretención Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014", ID N°2686-67-LE14., correspondiente al 5% del valor total del contrato IVA incluido. La vigencia de dicho documento bancario será el plazo del contrato más 60 días. No se aceptará una garantía tomada por terceros.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaría Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, 2° piso, ala norte.

Al término de la entrega del servicio y transcurridos los 60 días, sin observaciones y con autorización del ITO se realizará la devolución del documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaría Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 13 de las presentes bases, como así mismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

20. MULTAS.

20.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

20.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

Por incumplimiento en el servicio de entrega, por cada día 2 UF.

Por entrega de juguetes en mal estado 5 UF.

Por incumplimiento en los requerimientos ITS 3 UF.

20.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago del mes siguiente al de la infracción, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

21. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

21.1. La inspección y recepción del servicio será realizado por la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).

22. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

23. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa emisión del respectivo Certificado de **Recepción Conforme de DIDECO**, el que deberá adjuntar Contrato correspondiente y su Decreto aprobatorio.

24. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Boleta de Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

25.- CONDICIONES DE TRABAJO

Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, en conformidad a la ley de subcontratación.

26. INSPECCIÓN TÉCNICA

Actuará como inspección técnica la **Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO**.

27.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Económico**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**Técnico**".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Los oferentes participantes deberán acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores.

28. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio de que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

Factoring

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

29.- FECHA DE ADJUDICACIÓN

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

30. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijará su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

31. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



REQUERIMIENTOS TECNICOS

SERVICIO DE PARQUE DE ENTRETENCIÓN ACUATICO PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE NAVIDAD"

ID N°2686-67-LE14

Juego tobogán Dragón:

- 2 piscina de 10 metros de diámetro circular x 1, 20 metros de altura
- Con un llenado máximo de 0.70 cm de agua 585 mts cúbicos de agua.
- 2 inflable mega tobogán con figura de dragón de 10 metros de largo x 6 de ancho y 7 metros de alto aprox.
- Con 3 toboganes de lanzamientos y 2 subidas laterales
- 8 turbinas de 1 hp c/u

Juego tobogán Ardillas y Niños con Palmera

- 2 piscina de 10 metros de diámetro circular x 1,20 metros de altura
- Con un llenado máximo de 0,70 cm de agua 585 mts cúbicos metros cubico de agua.
- 2 inflable mega tobogán con figura de ardillas y niños , de 6 metros de alto aprox.
- Con 3 toboganes de lanzamientos y 2 subidas laterales.
- 8 turbinas de 1 hp c/u

Juegos tobogán ranita

- 1 Piscina de 10 x 10 metros cuadrados
- Con una altura de 60 cm, con 45 cm de llenado de agua
- Juego inflable con forma de ranita con 2 toboganes de 7 de largo x 4 de ancho x 5 de alto.
- 4 turbinas de 1 hp c/u
- 30 inflables con formas de animales y figuras infantiles

Juegos tobogán con figura 1 animal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Piscina de 10 x 6 metros cuadrados ▪ Con una altura de 60 cm, con 45 cm de llenado de agua ▪ Juego inflable con figura 1, con 2 toboganes de 4 de largo x 4 de ancho x 4 de alto. ▪ 4 turbinas de 1 hp c/u ▪ 20 inflables con formas de animales y figuras infantiles

Juegos tobogán con figura 2 animal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Piscina de 10 x 6 metros cuadrados ▪ Con una altura de 60 cm, con 45 cm de llenado de agua ▪ Juego inflable con figura 2, con 2 toboganes de 4 de largo x 4 de ancho x 4 de alto. ▪ 4 turbinas de 1 hp c/u ▪ 20 inflables con formas de animales y figuras infantiles

Piscina de baño Aqua-Peque.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Piscina de 10 x 10 metros cuadrados ▪ Con una altura de 50 cm, con 40 cm de llenado de agua ▪ 20 inflables con formas de animales y figuras infantiles

ANTECEDENTES TÉCNICOS

- a) El parque de entretenimiento deberá contar con los seguros asociados para su funcionamiento de 1000 UF
- b) 20 monitores de atención de público uniformados
- c) 01 salva-vida
- d) 2 personas de mantención.
- e) 1 Eléctrico certificado por la SEC para montaje y supervisión del evento.
- f) Filtros decantadores para mantención de piscinas.
- g) Mantención de piscinas (1745 metros cúbicos de agua).
- h) Clorificación, decantación y limpieza de las piscinas 1 vez al día.

- i) Portal de entrada.
- j) Transporte y carga de los equipos.
- k) Instalación: Parque San Miguel, Avda. Colina N°790, Colina.

MANTENCIÓN DE PARQUE ACUÁTICO

- a) En caso de descompostura fallas de regulación, como asimismo cuando queden personas dentro del parque, la empresa adjudicada tiene que disponer de un técnico que realice las mantenciones.



ANEXO N° 1

OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA ÚBLICA:
SERVICIO DE PARQUE DE ENTRETENCIÓN ACUATICO
PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE NAVIDAD”
ID N°2686-67-LE14

ID N°2686-67-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RUT
DOMICILIO COMERCIAL
TELÉFONO
MAIL

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE
LEGAL

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

Fecha,

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.



Revisión de Bases Administrativas, correspondientes al Proyecto "Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014", código ID N° 2686-67-LE14.



Análisis.

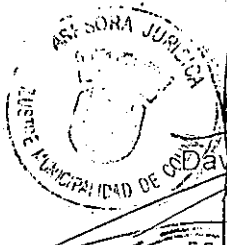
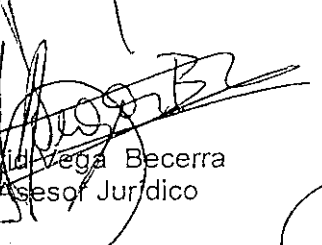
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizarán observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

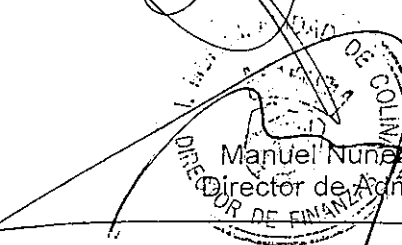
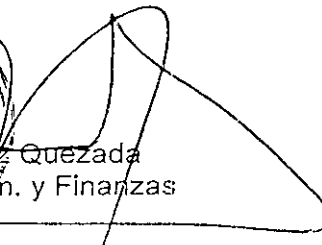
Conclusión.



De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas del proyecto "Servicio de Parque de Entretenimiento Acuático para Celebración de Fiesta de Navidad, Año 2014",



 
Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal

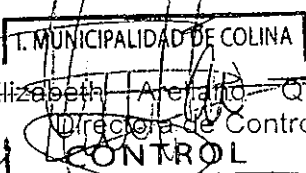
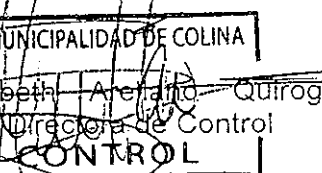
 
Jessica Severino Mancilla
Secretaría Comunal de Planificación

 
David Vega Becerra
Asesor Jurídico

 
Manuel Nuñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas

 
Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de Didaco

 
Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

 
Elizabeth Arellano Quiroga
Directora de Control

Colina, Octubre de 2014.